**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**

Bogotá D.C, 10 de abril de 2026

Señores
**FUNDACIÓN DE INNOVACIÓN Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD - FUNINNOVACO**
NIT 902.002.696-7
LUCY STEFFANY RAMIREZ MARTINEZ
C.C 1.072.662.834
Vía SECOP II

**REF:** CLAUSULADO DE LA ACEPTACION OFERTA DEL PROCESO INVITACIÓN PUBLICA No. SSF-MC-PS-002-2026 / CONTRATO No. SSF-MC-PS-329-2026.

Respetado señor:

**El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA** en desarrollo del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección de mínima cuantía No. SSF-MC-PS-002-2026, con el presente documento procede a aceptar la oferta presentada por **FUNDACIÓN DE INNOVACIÓN Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD - FUNINNOVACO** con NIT 902.002.696-7, representada legalmente por LUCY STEFFANY RAMIREZ MARTINEZ identificado con C.C 1.072.662.834, del día 1/04/2026 hora 7:54 AM en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con su oferta constituye para todos los efectos legales la celebración del contrato que se identifica con el No. **SSF-MC-PS-329-2026.**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

1. **OBJETO:** *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UN PROCESO DE PEDAGOGICO PRESENCIAL MEDIANTE LABORATORIOS VIVOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL VINCULO FAMILIAR, LA PROMOCIÓN DE DERECHOS, Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARENTALES, EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIA Y LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL."*

2. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** Las condiciones técnicas que debe cumplir el contratista de acuerdo con los documentos de la invitación y la propuesta económica presentada son los que se describen a continuación:

| ÍTEM | ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Laboratorios Vivos | Laboratorio | **Laboratorios Vivos**<br>Se requiere el desarrollo de un Laboratorio Vivo con el fin de generar espacios participativos de reflexión colectiva que fortalezcan a la familia como entorno de cuidado, protección y convivencia. Esta metodología permite abordar, desde la experiencia individual y comunitaria, prácticas familiares, gestión de conflictos y corresponsabilidad, promoviendo aprendizajes significativos y la construcción de acciones concretas que contribuyan al bienestar familiar y a la lectura colectiva del territorio, de manera pertinente y contextualizada.<br>De acuerdo a lo anterior, se requiere que el Laboratorio Vivo tenga las siguientes características técnicas en el desarrollo del mismo.<br>**Metodología:** Reflexividad, con exposición de conceptos y procesos familiares, y desarrollo de preguntas reflexivas, en medio de la creación de un cuadro.<br>**Objetivo:** Ser parte de la experiencia individual para construir una lectura colectiva del territorio.<br>Descripción general: Los Laboratorios Vivos son una experiencia participativa orientada a la reflexión colectiva sobre la familia como entorno de cuidado, protección y convivencia, mediante el diálogo guiado y la creación artística de un cuadro individual, con acompañamiento profesional.<br>**Duración total:** 3 horas por laboratorio.<br>**Desarrollo de la actividad**<br>**Preparación del espacio (15 minutos)**<br>Para la llegada de los participantes se deben organizar las mesas y sillas, junto con los materiales para el desarrollo del Laboratorios Vivos, de manera que cuando ingresen se puedan ubicar en el espacio asignado a cada uno.<br>**Inicio (15 minutos)**<br>Se brinda la bienvenida a cada participante y se les ubica en la respectiva mesa.<br>Se inicia con la presentación de quien desarrolla el Laboratorios Vivos y el objetivo de este, luego se expone la dinámica de los | 15 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Laboratorios Vivos y el adecuado uso de los materiales y el tiempo.<br>**Desarrollo**<br>**Primer momento (30 minutos)**<br>Reflexión sobre la familia como entorno de cuidado y protección, a partir de los principios: Amor, Alegría, Paz y Respeto.<br>Preguntas orientadoras (Laboratorios Vivos):<br>• ¿Qué prácticas cotidianas hacen que una familia sea un espacio seguro para sus integrantes? (Identificación de prácticas protectoras desde la experiencia local)<br>• ¿Qué características (familiares, comunitarias o culturales) fortalecen o debilitan ese cuidado familiar? (Análisis del contexto territorial y social)<br>• Desde mi rol en la familia, ¿qué acción concreta contribuye al bienestar y la convivencia familiar? (Reconocimiento de roles y corresponsabilidad)<br>**Sentido Laboratorios Vivos:** Ser parte de la experiencia individual para construir una lectura colectiva del territorio.<br>Cada participante tomará su cuadro e iniciará a pintarlo con el acompañamiento de las profesionales, aclarando dudas e inquietudes.<br>Progreso del cuadro: 30 %<br>Segundo momento (20 minutos)<br>Análisis sobre las relaciones familiares y la gestión de conflictos, teniendo en cuenta los siguientes elementos: paciencia, amabilidad, bondad y el proceso de perdón.<br>Preguntas orientadoras (Laboratorios Vivos):<br>• ¿Qué situaciones generan con mayor frecuencia conflictos en las familias? (Identificación de patrones comunes, no experiencias íntimas)<br>• ¿Qué estrategias utilizan las familias para manejar esos conflictos de manera respetuosa? (Visibilización de saberes comunitarios)<br>• ¿Qué prácticas podrían fortalecerse para mejorar la | |


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | convivencia familiar en este contexto? (Co–construcción de alternativas)<br>Sentido Laboratorios Vivos: El conflicto se aborda como fenómeno social y cotidiano, no emocional ni terapéutico.<br>Progreso del cuadro: 30 %<br>Tiempo de refrigerio (15 minutos)<br>Se debe brindar espacio para entregar el refrigerio a los participantes.<br>**Tercer momento (30 minutos)**<br>Exposición sobre la importancia del desarrollo independiente de cada miembro de la familia, basado en la fidelidad, humildad, honestidad y dominio propio.<br>**Ejes:** Corresponsabilidad, autonomía y cuidado mutuo.<br>Preguntas orientadoras (Laboratorios Vivos):<br>• ¿Qué valor o práctica consideras clave para fortalecer la convivencia familiar? (Priorización colectiva de valores)<br>• ¿Qué acción concreta podría implementarse desde las familias para fortalecer el cuidado mutuo? (Propuestas accionables)<br>• ¿Cómo pueden las familias apoyarse entre sí para fortalecer entornos protectores? (Mirada comunitaria y redes de apoyo)<br>**Sentido Laboratorios Vivos:** Aquí el laboratorio produce ideas, no solo reflexiones.<br>Progreso del cuadro: 60 %<br>**Nota:** Las preguntas pueden variar de acuerdo con el grupo de participantes.<br>**Cierre transversal (30 minutos)**<br>Aprendizaje compartido<br>• ¿Qué aprendizaje de este laboratorio consideras útil para fortalecer las familias? (Síntesis colectiva y transferencia de conocimiento)<br>Se dispondrá de un espacio de galería, donde todos los participantes ubicarán sus cuadros y, de manera voluntaria, se expondrán las conclusiones y reflexiones de cada persona frente a los Laboratorios Vivos.<br>A su vez, se responderán las inquietudes que se presenten por parte de los asistentes. Por último, se tomará una foto grupal con los participantes y sus cuadros.<br>**Nota final:** Cada participante llevará su cuadro.<br>Condiciones Técnicas: Para el desarrollo de cada Laboratorio Vivo, se requiere que se tenga una cabina de sonido activa con capacidad de audio para 20 personas y micrófono inalámbrico con sistema de diadema. | |
| 2 | Lienzo (Bastidor) | Unidad | Lienzo (Bastidor)<br>Soporte principal para la obra. Debe ser de tela de algodón con imprimación blanca, tensado. Medidas: 30x23 cm. | 225 |



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Laca aerosol (Barniz) | Unidad | Laca aerosol (Barniz) Protección final de la obra. Necesaria para sellar la pintura, evitar la humedad y dar un acabado brillante o mate uniforme. De 120 ml - 200 ml. | 45 |
| 4 | Pincel Plano | Unidad | Pincel Plano Herramienta para fondos y coberturas de áreas grandes. Cerdas sintéticas de alta resistencia que no se desprendan. N° 10 o 12. | 225 |
| 5 | Pincel Delineador | Unidad | Pincel DelineadorNecesario para detalles finos, contornos y firmas. Requiere punta de precisión y gran flexibilidad. N° 0 o 00. | 225 |
| 6 | Pincel Angular | Unidad | Pincel Angular Permite realizar cortes de color, sombras y degradados con precisión en esquinas. Medidas: 1/2 pulgada. | 225 |
| 7 | Mezclador (Paleta) | Unidad | Mezclador (Paleta) Superficie plástica indispensable para la combinación de pigmentos y control de la consistencia de la pintura. Características: 6 a 10 cavidades. | 225 |
| 8 | Pinturas Acrílicas | Kit | Pinturas Acrílicas Pigmentos a base de agua de secado rápido. La variedad de colores permite la enseñanza de la teoría del color y mezclas. Medidas: 60 ml por color. (Kit: Blanco, negro, amarillo, azul, rojo, naranja, verde, café, rosado, morado, gris.) | 225 |
| 9 | Vaso Plástico | Unidad | Vaso Plástico Recipiente para el almacenamiento de agua necesaria para la limpieza de pinceles y dilución de pintura. Medidas: 7 onzas. | 225 |
| 10 | Delantal Plástico | Unidad | Delantal Plástico Elemento de bioseguridad y protección personal para evitar manchas de pintura en la ropa del usuario. Calibre estándar. | 225 |
| 11 | Toalla de Papel | Unidad | Toalla de Papel Necesaria para el secado de pinceles y limpieza inmediata de excedentes o errores en el lienzo. Características: Doble hoja. | 225 |
| 12 | Papel Periódico / Kraft | Unidad | Papel Periódico / Kraft Protección del área de trabajo (mesas y pisos) para garantizar la limpieza del espacio público/institucional. Características: Pliego de 60g - 80g. | 675 |


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | Jabón para manos | Unidad | Jabón para manos<br>Producto suave y biodegradable necesario para la limpieza adecuada de las manos tras el contacto con pigmentos y otros materiales. Medidas: 250 ml - 500 ml (Dispensador) | 15 |
| 14 | Caballete de Mesa | Unidad | Caballete de Mesa<br>Soporte ergonómico para mejorar el ángulo de visión y la técnica.<br>Material: Madera<br>Medidas 30 a 40cm. | 15 |
| 15 | Pincel de Escritura | Unidad | Pincel de Escritura:<br>Específicos para caligrafía, rotulación o delineado de formas que requieren un flujo de pintura controlado. Características: Punta redonda de precisión. | 30 |
| 16 | Refrigerio | Unidad | Refrigerio:<br>Sándwich de jamón y queso mínimo 200 gr con empaque sellado, bebida fría en presentación no inferior a 200 ml en vidrio o empaque Tetrapak de marcas reconocidas a nivel nacional y porción de fruta. | 225 |

**Nota 1:** Para el suministro de los refrigerios, el sólido y la fruta deberán ser empacados individualmente, con su respectivo utensilio y/o servilletas.

**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

El oferente deberá presentar en conjunto con su propuesta la acreditación del siguiente personal mínimo requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

- Un (1) Profesional en Trabajo Social con Maestría en Educación con experiencia profesional de mínimo tres (3) años. Deberá aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

  Será el responsable de la dirección metodológica y pedagógica de los Laboratorios Vivos, garantizando la correcta aplicación de la estrategia participativa y el cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento familiar y reflexión territorial.

- Un (1) Profesional en Psicología con Especialización en Psicología Social con experiencia profesional de mínimo tres (3) años. Deberá aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

  Deberá facilitar los procesos de diálogo colectivo y reflexión social sobre dinámicas familiares, promoviendo la participación y la construcción de aprendizajes desde la experiencia comunitaria.

- Un (1) Profesional en Trabajo Social con Especialización en Educación y Orientación Familiar con experiencia profesional de mínimo tres (3) años. Deberá aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

  Tendrá el rol de orientar los contenidos relacionados con dinámicas familiares, corresponsabilidad y fortalecimiento del vínculo familiar dentro de los Laboratorios Vivos.

- Un (1) Profesional en Psicología con estudios complementarios relacionados con Psicología Organizacional o Salud Mental con experiencia profesional de mínimo tres (3) años. Deberá aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

  Brindará acompañamiento psicosocial durante el desarrollo del laboratorio, promoviendo un ambiente participativo, respetuoso y de bienestar para los participantes.

- Un (1) Profesional en Psicología con experiencia profesional de mínimo tres (3) años. Deberá aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

  Apoyará el desarrollo metodológico del laboratorio mediante el acompañamiento individual a los participantes durante la creación del cuadro reflexivo.

- Un (1) Profesional en Sociología con experiencia profesional de mínimo dos (2) años.

  Realizará la sistematización de la información cualitativa generada en los Laboratorios Vivos, permitiendo identificar tendencias, reflexiones colectivas y lecturas del territorio.

**Nota 2:** El oferente deberá anexar junto con su propuesta las hojas de vida, con los soportes de idoneidad y experiencia y una aprobación o autorización para presentar su hoja de vida firmada.

## 3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones generales del contratista son las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el estudio previo incluyendo su anexo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.

4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Cundinamarca.
13. Cumplir con las medidas orientadas a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 238 de 2021. Además de las normas de sostenibilidad ambiental.
14. Implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en CONPES 4042 DEL 2021.

### 3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas, además en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.

2. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos para ello y realizar las entregas en forma oportuna.
3. Asistir a las reuniones que solicite la supervisión, con el fin de establecer condiciones de ejecución contractual.
4. Garantizar que los bienes y servicios objeto del proceso de selección, cumplan los requisitos y especificaciones contenidos en el presente estudio y reemplazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, salubridad y presentación.
5. Realizar reposición de elementos que no cumplan con condiciones de calidad y presentación, en el lugar que requiera la supervisión; la entrega de los mismos debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato.
6. Acatar las recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la entidad contratante a través de la supervisión.
7. Los productos e insumos usados para la preparación de alimentos, deberán cumplir con la normatividad vigente en cuanto a las Medidas Sanitarias y de higiene exigidas por las autoridades competentes y en cumplimiento de lo contemplado en la Circular 004 del 29 de enero de 2025.
8. Mantener el precio unitario pactado en el contrato, sin fórmula de reajuste.
9. Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato integralmente en todos los componentes del alcance.
10. Para la prestación del servicio el contratista deberá contar con el personal descrito para la entrega de refrigerios, garantizando la entrega ágil y oportuna de los alimentos.
11. Entregar los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones con el régimen de seguridad social integral y con parafiscales.
12. El contratista debe cumplir, en todo momento, con las normar técnicas mínimas exigidas por la secretaria de salud para la manipulación y preparación de alimentos, y demás normas vigentes y/o las que sean expedidas durante el trascurso del contrato.
13. Presentar la factura de cobro, previo recibo a satisfacción de los bienes, que constará en certificación expedida por el Supervisor y actas de recibo.

**3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

4. **VALOR:** El valor del presente contrato contempla la suma de hasta **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($94.353.375) M/CTE**, IVA incluido en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

| ÍTEM | ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IMPOCONSUMO (SI APLICA) | IVA (SI APLICA) | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Laboratorios Vivos | Laboratorio | Laboratorios Vivos<br>Se requiere el desarrollo de un Laboratorio Vivo con el fin de generar espacios participativos de reflexión colectiva que fortalezcan a la familia como entorno de cuidado, protección y convivencia. Esta metodología permite abordar, desde la experiencia individual y comunitaria, prácticas familiares, gestión de conflictos y corresponsabilidad, promoviendo aprendizajes significativos y la construcción de acciones concretas que contribuyan al bienestar familiar y a la lectura colectiva del territorio, de manera pertinente y contextualizada.<br>De acuerdo a lo anterior, se requiere que el Laboratorio Vivo tenga las siguientes características técnicas en el desarrollo del mismo. Metodología: Reflexividad, con exposición de conceptos y procesos familiares, y desarrollo de preguntas reflexivas, en medio de la creación de un cuadro.<br>Objetivo: Ser parte de la experiencia individual para construir una lectura colectiva del territorio.<br>Descripción general: Los Laboratorios Vivos son una experiencia participativa orientada a la reflexión colectiva sobre la familia como entorno de cuidado, protección y convivencia, mediante el diálogo guiado y la creación artística de un cuadro individual, con acompañamiento profesional. Duración total: 3 horas por laboratorio.<br>Desarrollo de la actividad Preparación del espacio (15 minutos)<br>Para la llegada de los participantes se deben organizar las mesas y sillas, junto con los materiales para el desarrollo del Laboratorios Vivos, de manera que cuando ingresen se puedan ubicar en el espacio asignado a cada uno.<br>Inicio (15 minutos)<br>Se brinda la bienvenida a cada participante y se les ubica en la respectiva mesa.<br>Se inicia con la presentación de quien desarrolla el Laboratorios Vivos y el objetivo de este, luego se expone la dinámica de los Laboratorios Vivos y el adecuado uso de los materiales y el tiempo.<br>Desarrollo<br>Primer momento (30 minutos)<br>Reflexión sobre la familia como entorno de cuidado y protección, a partir de los principios: Amor, Alegría, Paz y Respeto. Preguntas orientadoras (Laboratorios Vivos):<br>¿Qué prácticas cotidianas hacen que una familia sea un espacio seguro para sus integrantes? (Identificación de prácticas protectoras desde la experiencia local)<br>¿Qué características (familiares, comunitarias o culturales) fortalecen o debilitan ese cuidado familiar? (Análisis del contexto territorial y social) | 15 | $ 4.300.000 | | | $64.500.000 |



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Desde mi rol en la familia, ¿qué acción concreta contribuye al bienestar y la convivencia familiar? (Reconocimiento de roles y corresponsabilidad)<br>Sentido Laboratorios Vivos: Ser parte de la experiencia individual para construir una lectura colectiva del territorio.<br>Cada participante tomará su cuadro e iniciará a pintarlo con el acompañamiento de las profesionales, aclarando dudas e inquietudes. Progreso del cuadro: 30 %<br>Segundo momento (20 minutos)<br>Análisis sobre las relaciones familiares y la gestión de conflictos, teniendo en cuenta los siguientes elementos: paciencia, amabilidad, bondad y el proceso de perdón.<br>Preguntas orientadoras (Laboratorios Vivos):<br>¿Qué situaciones generan con mayor frecuencia conflictos en las familias? (Identificación de patrones comunes, no experiencias íntimas)<br>¿Qué estrategias utilizan las familias para manejar esos conflictos de manera respetuosa? (Visibilización de saberes comunitarios)<br>¿Qué prácticas podrían fortalecerse para mejorar la convivencia familiar en este contexto? (Co–construcción de alternativas) Sentido Laboratorios Vivos: El conflicto se aborda como fenómeno social y cotidiano, no emocional ni terapéutico.<br>Progreso del cuadro: 30 % Tiempo de refrigerio (15 minutos)<br>Se debe brindar espacio para entregar el refrigerio a los participantes.<br>Tercer momento (30 minutos)<br>Exposición sobre la importancia del desarrollo independiente de cada miembro de la familia, basado en la fidelidad, humildad, honestidad y dominio propio.<br>Ejes: Corresponsabilidad, autonomía y cuidado mutuo. Preguntas orientadoras (Laboratorios Vivos):<br>¿Qué valor o práctica consideras clave para fortalecer la convivencia familiar? (Priorización colectiva de valores)<br>¿Qué acción concreta podría implementarse desde las familias para fortalecer el cuidado mutuo? (Propuestas accionables)<br>¿Cómo pueden las familias apoyarse entre sí para fortalecer entornos protectores? (Mirada comunitaria y redes de apoyo)<br>Sentido Laboratorios Vivos: Aquí el laboratorio produce ideas, no solo reflexiones. Progreso del cuadro: 60 %<br>Nota: Las preguntas pueden variar de acuerdo con el grupo de participantes.<br>Cierre transversal (30 minutos)<br>Aprendizaje compartido<br>¿Qué aprendizaje de este laboratorio consideras útil para fortalecer las familias? (Síntesis colectiva y transferencia de conocimiento)<br>Se dispondrá de un espacio de galería, donde todos los participantes ubicarán sus cuadros y, de manera voluntaria, se expondrán las conclusiones y reflexiones de cada persona frente a los Laboratorios Vivos.<br>A su vez, se responderán las inquietudes que se presenten por parte de los asistentes. Por último, se tomará una foto grupal con los participantes y sus | | | | | |



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | cuadros.<br>Nota final: Cada participante llevará su cuadro.<br>Condiciones Técnicas: Para el desarrollo de cada Laboratorio Vivo, se requiere que se tenga una cabina de sonido activa con capacidad de audio para 20 personas y micrófono inalámbrico con sistema de diadema. | | | | | |
| 2 | Lienzo (Bastidor) | Unidad | Lienzo (Bastidor)<br>Soporte principal para la obra. Debe ser de tela de algodón con imprimación blanca, tensado. Medidas: 30x23 cm. | 225 | $ 25.000 | | | $5.625.000 |
| 3 | Laca aerosol (Barniz) | Unidad | Laca aerosol (Barniz)<br>Protección final de la obra. Necesaria para sellar la pintura, evitar la humedad y dar un acabado brillante o mate uniforme. De 120 ml - 200 ml. | 45 | $ 13.000 | | | $585.000 |
| 4 | Pincel Plano | Unidad | Pincel Plano<br>Herramienta para fondos y coberturas de áreas grandes. Cerdas sintéticas de alta resistencia que no se desprendan. N° 10 o 12. | 225 | $ 8.000 | | | $1.800.000 |
| 5 | Pincel Delineador | Unidad | Pincel Delineador<br>Necesario para detalles finos, contornos y firmas. Requiere punta de precisión y gran flexibilidad. N° 0 o 00. | 225 | $ 6.000 | | | $1.350.000 |
| 6 | Pincel Angular | Unidad | Pincel Angular<br>Permite realizar cortes de color, sombras y degradados con precisión en esquinas. Medidas: 1/2 pulgada. | 225 | $ 8.000 | | | $1.800.000 |
| 7 | Mezclador (Paleta) | Unidad | Mezclador (Paleta)<br>Superficie plástica indispensable para la combinación de pigmentos y control de la consistencia de la pintura. Características: 6 a 10 cavidades. | 225 | $ 6.000 | | | $1.350.000 |
| 8 | Pinturas Acrílicas | Kit | Pinturas Acrílicas<br>Pigmentos a base de agua de secado rápido. La variedad de colores permite la enseñanza de la teoría del color y mezclas. Medidas: 60 ml por color. (Kit: Blanco, negro, amarillo, azul, rojo, naranja, verde, café, rosado, morado, gris.) | 225 | $ 48.400 | | | $10.890.000 |
| 9 | Vaso Plástico | Unidad | Vaso Plástico<br>Recipiente para el almacenamiento de agua necesaria para la limpieza de pinceles y dilución de pintura. Medidas: 7 onzas. | 225 | $ 450 | | | $101.250 |
| 10 | Delantal Plástico | Unidad | Delantal Plástico<br>Elemento de bioseguridad y protección personal para evitar manchas de pintura en la ropa del usuario. Calibre estándar. | 225 | $ 3.500 | | | $787.500 |
| 11 | Toalla de Papel | Unidad | Toalla de Papel<br>Necesaria para el secado de pinceles y limpieza inmediata de excedentes o errores en el lienzo. Características: Doble hoja. | 225 | $ 7.000 | | | $1.575.000 |
| 12 | Papel Periódico / Kraft | Unidad | Papel Periódico / Kraft<br>Protección del área de trabajo (mesas y pisos) para garantizar la limpieza del espacio público/institucional. Características: Pliego de 60g - 80g. | 675 | $ 1.000 | | | $675.000 |
| 13 | Jabón para manos | Unidad | Jabón para manos<br>Producto suave y biodegradable necesario para la limpieza adecuada de las manos tras el contacto con pigmentos y otros materiales. Medidas: 250 ml - 500 ml (Dispensador) | 15 | $ 13.100 | | | $196.500 |



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Caballete de Mesa | Unidad | Caballete de Mesa<br>Soporte ergonómico para mejorar el ángulo de visión y la técnica. Material: Madera Medidas 30 a 40cm. | 15 | $ 65.000 | | | $ 975.000 |
| 15 | Pincel de Escritura | Unidad | Pincel de Escritura:<br>Específicos para caligrafía, rotulación o delineado de formas que requieren un flujo de pintura controlado. Características: Punta redonda de precisión. | 30 | $ 8.100 | | | $ 243.000 |
| 16 | Refrigerio | Unidad | Refrigerio:<br>Sándwich de jamón y queso mínimo 200 gr con empaque sellado, bebida fría en presentación no inferior a 200 ml en vidrio o empaque Tetrapak de marcas reconocidas a nivel nacional y porción de fruta. | 225 | $ 8.445 | | | $ 1.900.125 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | $94.353.375,00 |

La presente contratación se encuentra soportada:

La presente contratación se encuentra soportada mediante el Concepto Precontractual Favorable No. 0000004119 del 5 de marzo de 2026 expedido por el Director de Finanzas Publicas de la Secretaria de Planeación, con objeto Precontractual: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UN PROCESO DE PEDAGOGICO PRESENCIAL MEDIANTE LABORATORIOS VIVOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL VINCULO FAMILIAR, LA PROMOCIÓN DE DERECHOS, Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARENTALES, EN 15 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIA Y LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**" expedido por el Director de Finanzas Publicas de la Secretaria de Planeación, por valor de $99.990.000.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal **7100079688 del 5 de marzo de 2026**, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, a cargo de la siguiente imputación presupuestal

Ítem 1 valor $99.990.000 COP. Rubro: 1126/1-0500/2320202008/6/086/CC SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2024/004250189/4102043 FORTALECIMIENTO SOCIAL NNA.

## 5. FORMA DE PAGO:

La Secretaria de lo Social y la Familia cancelará al contratista pagos mensuales según factura y/o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos que soporten probatoriamente el servicio prestado, según los requerimientos del supervisor de acuerdo al anexo técnico incluido impuestos de acuerdo a los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, después de haber finalizado el 100% de los servicios a satisfacción con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento por parte del contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, EL SUPERVISA a través de la plataforma diseñada para tal fin y la certificación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". El sistema de giro utilizado por el departamento es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre el formato titulado "Información de Proveedores"

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

| TRIBUTO | VALOR Y PORCENTAJES |
|---|---|
| PRO DESARROLLO | 2% |
| PRO CULTURA | 1% |
| PRO HOSPITALES | 2% |
| PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | 1.5% |
| PRO ADULTO MAYOR | 2% |
| ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL | 0,2% |
| ICA | *** |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE | *** |
| PRO DEPORTES | 2,5% |

*** **El ICA**, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT
*** **La retención en la fuente**, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.

NOTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. **IMPUESTOS:** Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de tributos el Departamento de Cundinamarca efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del CONTRATISTA.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla el término de **TRES (3) MESES**, plazo que será contado a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

8. **LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución será en la Gobernación de Cundinamarca y municipios del departamento de Cundinamarca, de acuerdo al plan de trabajo establecido por la Supervisión.

   Nota: Las fechas de realización de cada uno de los eventos podrán estar sujetos a modificación por instrucción previamente brindada por el supervisor designado por la Secretaría de lo Social y la Familia

9. **MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor de contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y FAMILIA pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar caducidad del contrato. El CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y FAMILIA, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; en caso de que el CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

    El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y FAMILIA, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

    La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aun en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable al CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

    Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de

multas, clausula penal, declaratoria de siniestro o caducidad. La Entidad citará al CONTRATISTA para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta.

Una vez evaluadas las explicaciones el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y FAMILIA adoptará los correctivos que correspondan.

11. **SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Secretaria de lo Social y Familia que designe el ordenador del gasto mediante comunicación enviada por correo electrónico de acuerdo con la solicitud de la dependencia de origen.

    Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del articulo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011.

12. **GARANTIAS:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única que cubra los siguientes amparos:

| AMPARO | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|
| Cumplimiento | Igual al plazo de ejecución y 4 meses más | 10 % del valor del contrato. |
| Calidad del servicio | Igual al plazo de ejecución y 4 meses más | 10% del valor del contrato. |
| Pago de salarios y prestaciones Sociales | Igual al plazo de ejecución y 3 años más | 5% del valor del contrato |
| Responsabilidad Extracontractual | Igual al plazo de ejecución y 4 meses más | 200 SMLMV. |

    En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

13. **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

14. **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES:** El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al sistema de seguridad social integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

15. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos con sus anexos; 2. Los certificados de disponibilidad presupuestal; 3. La invitación publica; 4. La propuesta presentada con sus formatos y anexos; 5. Carta de aceptación y demás documentos requeridos para la celebración del contrato.

16. **SOLUCION DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los

procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17. **CESION DEL CONTRATISTA:** No podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y FAMILIA**

18. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

19. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

20. **EJECUCION:** El presente contrato requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

21. **LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

**MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO**
Secretario de lo Social y la Familia

***Proyectó:*** *Alberth Rojas Romero – Asesor Jurídico SSF*
***Revisó:*** *Ricardo Coronell – Profesional Especializado SSF*
***Revisó:*** *Robinson Fula Ochoa – Asesor Jurídico SSF*